



## PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

En cumplimiento a la actual Ley de Transparencia, los Colegios Profesionales deberán facilitar información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Este Colegio Profesional en los últimos 4 ejercicios no ha iniciado ningún procedimiento sancionador ni informativo a ninguno de los colegiados que lo integran.

En Linares, julio de 2026